

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, A LAS OCHO HORAS DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, LIC. ALBA MARÍA COETO ROMANO, DILIGENCIARIA ADSCRITA, ENCARGADA DE LOS EXPEDIENTES PARES.

<p>EXP. 572/2022  OTORGAMIENTO DE ESCRITURA  RAFAEL SILVIA MANCILLA  VS.  CELSO BADILLO RIVERA POR SU PROPIO DERECHO Y COMO ALBACEA DE DOLORES TLACOMULCO OSORIO Y/O MARIA DOLORES TLACOMULCO OSORIO.</p>	<p>AUTO 22 DE NOVIEMBRE DE 2022  SE ORDENA TURNAR LOS AUTOS A LA VISTA DE LA JUEZ, PARA QUE PROCEDA A DICTAR LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN DERECHO CORRESPONDA.  SE NOTIFICA AL DEMANDADO.</p>
<p>RECLAMACIÓN 4  EXP. 716/2021  ACCIÓN PUBLICIANA  VICTOR MANUEL LOPEZ MENESES  VS.  MANUEL ALBERTO DEL TORO HERRERA, CARLOS DAVID PEDRAZA RECILLAS, JESSICA NALLELY AGUILAR QUINTANA.</p>	<p>AUTO 22 DE NOVIEMBRE DE 2022  TÉNGASE A DESIDERE BERNAL QUINTANA EN SU CARÁCTER DE ABOGADO PATRONO DE JESSICA NALLELY AGUILAR QUINTANA Y CARLOS DAVID PEDRAZA RECILLAS PROMOVRIENDO RECURSO DE RECLAMACION EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, SIN SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO; SE DA VISTA A LA CONTRARIA POR EL TÉRMINO DE DOS DÍAS PARA QUE LO CONTESTE, CON O SIN CONTESTACIÓN PÁSENSE LOS PRESENTES AUTOS A LA VISTA DE LA JUEZ A FIN DE DICTAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA SOBRE LA CUESTIÓN PLANTEADA.  SE NOTIFICA A VICTOR MANUEL LOPEZ MENESES, MANUEL ALBERTO DEL TORO HERRERA.</p>
<p>RECLAMACIÓN 3  EXP. 716/2021  ACCIÓN PUBLICIANA  VICTOR MANUEL LOPEZ MENESES  VS.  MANUEL ALBERTO DEL TORO HERRERA, CARLOS DAVID PEDRAZA RECILLAS, JESSICA NALLELY AGUILAR QUINTANA.</p>	<p>AUTO 22 DE NOVIEMBRE DE 2022  TÉNGASE A VICTOR MANUEL LÓPEZ MENESES PROMOVRIENDO RECURSO DE RECLAMACION EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, SIN SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO; SE DA VISTA LA CONTRARIA POR EL TÉRMINO DE DOS DÍAS PARA QUE LO CONTESTE, CON O SIN CONTESTACIÓN PÁSENSE LOS PRESENTES AUTOS A LA VISTA DE LA JUEZ A FIN DE DICTAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA SOBRE LA CUESTIÓN PLANTEADA.  SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS.</p>
<p>EXP. 290/2022  EJECUTIVO MERCANTIL  BEATRIZ JUANICO GUEVARA  VS.</p>	<p>AUTO 22 DE NOVIEMBRE DE 2022  TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO TÉRMINO CONCEDIDO A LAS PARTES PARA QUE IMPUGNARAN LA SENTENCIA</p>

<p>ROSA MARIA DOSAL SANCHEZ.</p>	<p>DEFINITIVA, SIN HABERLO HECHO, SE DECLARA QUE LA MISMA HA CAUSADO EJECUTORIA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. ASIMISMO, SE TIENE AL ACTOR, FORMULANDO PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA EN LOS TÉRMINOS QUE DE SU ESCRITO SE DESPRENDEN, CON SU CONTENIDO DESE VISTA A LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE TRES DÍAS PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVenga. CON O SIN CONTESTACIÓN TÚRNENSE LOS AUTOS A LA VISTA DE LA JUEZ, PARA DICTAR LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA QUE DERECHO CORRESPONDA. SE NOTIFICA A LA DEMANDADA.</p>
<p>EXP. 632/1996 INTESTAMENTARIO GUADALUPE QUECHOL VARELA, MARIA MICAILA QUECHOL VARELA, MARIA JULIA TRINIDAD QUECHOL VARELA, FIDEL QUECHOL COATL POR SI Y COMO ALBACEA DE FIDEL QUECHOL VARELA, FELICIANO ZENAIDA QUECHOL VARELA, TODO INTERESADO.</p>	<p>AUTO 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 TÉNGASE A FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ FLORES EN SU CARÁCTER DE ABOGADO PATRONO DE LA PARTE ACTORA, HACIENDO MANIFESTACIONES QUE DE SU ESCRITO SE DESPRENDEN. SE ORDENA TURNAR LOS PRESENTES AUTOS A LA VISTA DE LA JUEZ A FIN DE QUE DICTE LA RESOLUCIÓN RESPECTO A LA PARTICIÓN DE BIENES FORMULADA EN AUTOS. SE NOTIFICA A SE NOTIFICA A MARIA MICAILA, MARIA JULIA TRONIDAD AMBOS DE APELLIDOS QUECHOL VARELA, FIDEL QUECHOL COATL POR SI Y COMO ALBACEA DE FIDEL QUECHOL VARELA, TODO INTERESADO.</p>
<p>EXP. 460/2013 ALIMENTOS SILVIA RODRÍGUEZ FRAGOSO POR SU PROPIO DERECHO Y POR SU REPRESENTACIÓN, GABRIELA RAMIREZ RODRIGUEZ. VS. VÍCTOR RAMÍREZ GAMBOA.</p>	<p>DILIGENCIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 SIENDO LAS DIEZ HORAS DE ESTE DIA, SIN LA COMPARECENCIA DEL DEMANDADO, SE TIENE POR DESAHOGADA LA PRESENTE DILIGENCIA, EN DONDE SE TIENE A LIZBETH MICHEL RAMIREZ RODRIGUEZ MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA ESTUDIANDO UNA CARRERA TECNICA DE CULTURA DE BELLEZA Y QUE CONTINUARA CON SUS ESTUDIOS DE BACHILLERATO. ASIMISMO SE TIENE A GABRIELA RAMIREZ RODRIGUEZ, MANIFESTANDO QUE HACE SUYA LA DEMANDA DE ALIMENTOS QUE PROMOVIO SU MADRE, POR LO QUE EN LO SUBSECUENTE PROMOVERA POR SU PROPIO DERECHO. SE DA VISTA CON LAS MANIFESTACIONES DE LAS COMPARECIENTES AL DEUDOR ALIMENTISTA, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO E INTERES CONVenga. SE NOTIFICA A VÍCTOR RAMÍREZ GAMBOA.</p>

<p>EXP. 14/2019  INTESTAMANTARIO  ACREEDOR ALEJANDRO CASTILLO  JIMENEZ  ALFREDI NOYOLA PÉREZ, TODO  INTERESADO.</p>	<p>RESOLUCIÓN 10 DE NOVIEMBRE DE 2022  EL JUEZ AUXILIAR CARECE DE  COMPETENCIA PARA EMITIR LA  RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.  SE NOTIFICA A LAS PARTES.</p>
<p>EXP. 16/2022  NULIDAD DE ESCRITURA  CLAUDIO JAVIER GONZALEZ  SANTABARBARA  VS.  MARTIN BONIFACIO ALVAREZ MORENO,  JOSE CARLOS GREGORIO GONZALEZ  JARAMILLO, LIDIA SANTABARBARA  MOXO A TRAVES DE SU ALBACEA  SABINO DEMETRIO GONZALEZ  SANTABARBARA, DAVID GUTIERREZ  LAGUNAS, CECILIO ALFREDO  GONZALEZ SANTABARBARA POR SU  REPRESENTACIÓN, NOTARIO PUBLICO  NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL  DE CHOLULA, NOTARIO PUBLICO  NÚMERO CUARENTA Y NUEVE DEL  DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA,  REGISTRADOR PUBLICO DE LA  PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL  DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA,  PUEBLA, DIRECTOR DE CATASTRO DEL  MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO,  PUEBLA POR SI O POR CONDUCTO DEL  H. AYUNTAMIENTO DE  CUAUTLANCINGO, PUEBLA.</p>	<p>AUTO 22 DE NOVIEMBRE DE 2022  SE TIENE A LA SUBDIRECTORA OFICIANTE,  HACIENDO MANIFESTACIONES QUE DE SU  OFICIO SE DESPRENDEN DE LO CUAL SE  TOMA CONOCIMIENTO. ASIMISMO SE  TIENE AL VOCAL FEDERAL OFICIANTE,  HACIENDO MANIFESTACIONES QUE DE SU  OFICIO SE DESPRENDEN DE LO CUAL SE  TOMA CONOCIMIENTO. SE DA VISTA A LAS  PARTES A FIN DE QUE MANIFIESTEN LO  QUE A SU DERECHO E INTERÉS CONVENGA  EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS SIGUIENTES  A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.  SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS.</p>
<p>EXP. 2472/1997  EJECUTIVO MERCANTIL  RAYMUNDO CHILACA HERNANDEZ A  TRAVÉS DE SU ALBACEA PROVISIONAL  MARIA CECILIA GUADALUPE  RODRIGUEZ PEDRAZA  VS.  HERIBERTO PALACIOS TEPOZ Y/O JOSE  HERIBERTO PALACIOS TEPOX A TRAVÉS  DE SU APODERADA LEGAL MARIA  BLANCA AGUAYO DURAN, CLAUDIA  XIQUE CUATLAYOTL.  COACREEDOR LUCIA TEPOZ  TOCHIHUITL.</p>	<p>AUTO 7 DE OCTUBRE DE 2022  SE TIENE A LA PROMOVENTE EXHIBIENDO  COPIA CERTIFICADAS DE LA ESCRITURA  QUE SE INDICA EN AUTOS. A FIN DE  ACREDITAR SU PERSONALIDAD.  ASIMISMO SE LE TIENE NOMBRANDO  COMO ABOGADO PATRONO DE SU PARTE  AL LETRADO QUE INDICA, REVOCANDO  CUALQUIER NOMBRAMIENTO HECHO CON  ANTERIORIDAD Y SEÑALANDO CORREO  ELECTRONICO PARA RECIBIR  NOTIFICACIONES.  SE NOTIFICA A CLAUDIA XIQUE  CUATLAYOTL, COACREEDOR LUCIA TEPOZ  TOCHIHUITL.  AUTO 22 DE NOVIEMBRE DE 2022  TODA VEZ QUE LAS PARTES NO SE  INCONFORMARON CON LA RESOLUCIÓN  INTERLOCUTORIA DICTADA CON FECHA  DOS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE,  RESPECTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE  LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA DENTRO DEL  TÉRMINO QUE LA LEY CONCEDE PARA  ELLO, SE DECLARA QUE LA MISMA HA</p>

	<p>CAUSADO EJECUTORIA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. ASIMISMO, TÉNGASE AL OCURSANTE, FORMULANDO PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA EN LOS TÉRMINOS QUE VIERTEN EN SU ESCRITO DE CUENTA, AL EFECTO CON LA COPIA SIMPLE CORRASE TRASLADO A LA CONTRARIA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, LOS QUE EMPEZARÁN A CONTAR AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE SU DERECHO CORRESPONDA. CON CONTESTACIÓN O SIN ELLA TRÁIGANSE LOS AUTOS A LA VISTA DE LA JUEZ PARA DICTAR LA INTERLOCUTORIA QUE EN DERECHO CORRESPONDA A LA LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA. SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS Y COACREEDOR.</p>
<p>EXP. 18/2022 REINVIDICATORIO ALEJANDRO LOPEZ GYERRERO VS. FERNANDA JUAREZ LOPEZ.</p>	<p>DILIGENCIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SIENDO LAS DIEZ HORAS DE ESTE DIA, SIN LA COMPARECENCIA DEL ACTOR, SE TIENE POR DESAHOGADA LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA, EN LOS TÉRMINOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDE. SE ORDENA SUSPENDER LA PRESENTE DILIGENCIA, SIN QUE SE SEÑALE NUEVA FECHA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA MISMA, HASTA EN TANTO OBRE EN AUTOS LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DEL RECURSO DE RECLAMACION EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS. SE NOTIFICA AL ACTOR.</p>
<p>TOMO II EXP. 2352/2016 VISITA Y CORRESPONDENCIA ALBERTO ARTURO SPINOLA DEL HOYO VS. LIVIER PEÑA AGUILAR.</p>	<p>AUTO 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 TÉNGASE A VÍCTOR VERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO PATRONO DEL SEÑOR ALBERTO ARTURO SPINOLA DEL HOYO, HACIENDO MANIFESTACIONES QUE DE SU ESCRITO SE DESPRENDE. GÍRESE OFICIO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL OFICIO DE REFERENCIA, CON APERCIBIMIENTO QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO, SE HARÁ ACREEDOR A UNA MEDIDA DE APREMIO CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 91 DEL CÓDIGO PROCESAL EN LA MATERIA, POR SU DESOBEDIENCIA A UN MANDATO DE AUTORIDAD JUDICIAL. DE IGUAL FORMA</p>

GÍRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DEL IMSS, A FIN DE QUE INFORME A LA AUTORIDAD DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE RECIBIDO EL OFICIO QUE SE ORDENA EN ESTE AUTO, SI EN SU BASE DE DATOS SE ENCUENTRA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN EL OFICIO ORDENADO Y DE REFERENCIA, CON APERCIBIMIENTO QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO, SE HARÁ ACREEDOR A UNA MEDIDA DE APREMIO CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 91 DEL CÓDIGO PROCESAL EN LA MATERIA, POR SU DESOBEDIENCIA A UN MANDATO DE AUTORIDAD JUDICIAL. POR ÚLTIMO, GÍRESE OFICIO AL DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN FEDERAL, FIN DE QUE INFORME A LA AUTORIDAD DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE RECIBIDO EL OFICIO QUE SE ORDENA EN ESTE AUTO, SI EN SU BASE DE DATOS SE ENCUENTRA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN EL OFICIO QUE SE LE ENVIA, CON APERCIBIMIENTO QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO, SE HARÁ ACREEDOR A UNA MEDIDA DE APREMIO CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 91 DEL CÓDIGO PROCESAL EN LA MATERIA, POR SU DESOBEDIENCIA A UN MANDATO DE AUTORIDAD JUDICIAL. TODO LO ANTERIOR QUE SE SOLICITA ES CON CARÁCTER DE URGENTE, TODA VEZ DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1311/2018 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA, SE REQUIERE DE LA CITADA INFORMACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO MENCIONADO. COMUNÍQUESE A LA AUTORIDAD FEDERAL TODAS LAS GESTIONES QUE LA AUTORIDAD A PROVEÍDO PARA LA LOCALIZACIÓN BÚSQUEDA DE LA SEÑORA LIVIER AGUILAR PEÑA, ASÍ COMO DE LA NIÑA DE INICIALES DE IDENTIDAD RESERVADA L.S.P., DE IGUAL COMO LO SOLICITA AL AUTORIDAD FEDERAL, INFÓRMESE QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 5927 DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE ESTA ANUALIDAD, SE LE INFORMO QUE LA AUTORIDAD GIRÓ EXHORTO AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

	<p>SOLICITÁNDOLE INFORMARÁ A LA AUTORIDAD A QUE CIUDADANO JUEZ FAMILIAR COMPETENTE QUE TENGA EN JURISDICCIÓN DE APODACA, NUEVO LEÓN, MÉXICO, LE TOCO CONOCER DEL TRÁMITE DEL EXHORTO NÚMERO 650 DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL CUAL SE LE SOLICITÓ ORDENE A DILIGENCIARIO DE SU ADSCRIPCIÓN SE CERCIORE DE QUE EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN AUTOS, INFORMARÁ SÍ EN ESE DOMICILIO HABITA LA SEÑORA LIVIER PEÑA AGUILAR, SIN QUE HASTA LA FECHA, SE HAYA DADO RESPUESTA A LO SOLICITADO EN EL CITADO OFICIO.</p> <p>SE NOTIFICA A LIVIER PEÑA AGUILAR.</p>
<p>EXP. 718/2022 EJECUTIVO MERCANTIL CERVECERIA MODELO DE MEXICO, S.R.L. DE C.V. A TRAVES DE SU APODERADA PARA PELITOS Y COBRANZAS DULCE MARIA DE LUCIO LEONARD VS. JAVIER ROGELIO DE LEÓN NARANJO, HECTOR QUIROZ CHÁVEZ.</p>	<p>AUTO 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE TIENE A LA ACTORA POR SU REPRESENTACION HACIENDO MANIFESTACIONES, QUE DE SU ESCRITO SE DESPRENDEN. ASIMISMO SE LE TIENE EXHIBIENDO UN CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y OBLIGACIÓN DE PAGO CELEBRADO POR LAS PARTES. SE REQUIERE A LA ACTORA POR SU REPRESENTACION ASI COMO A JAVIER ROGELIO DE LEÓN NARANJO, PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS, COMPAREZCAN A RATIFICAR EL CONVENIO QUE EXHIBEN, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRA POR NO PRESENTADO EL MISMO.</p> <p>SE NOTIFICA A JAVIER ROGELIO DE LEÓN NARANJO.</p>
<p>EXP. 1240/2018 EJECUTIVO MERCANTIL MARGARITA LEÓN SANTIAGO POR SU REPRESENTACIÓN VS. JUANA CARPIÑA FERMÍN, CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ CARRERA.</p>	<p>AUTO 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE TIENE AL PROMOVENTE SEÑALANDO CORREO ELECTRONICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.</p> <p>SE NOTIFICA A JUANA CARPIÑA FERMÍN.</p> <p>AUTO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 TÉNGASE A LA JUEZ DE EXHORTOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE PUEBLA, DEVOLVIENDO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN SUS TÉRMINOS EL EXHORTO QUE SE LE ENVIÓ, SE ORDENA DAR VISTA A LAS PARTES A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS DESPUÉS QUE SE NOTIFIQUE EL PRESENTE AUTO MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS IMPORTE.</p> <p>SE NOTIFICA A JUANA CARPIÑA FERMÍN.</p> <p>AUTO 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE TIENE A LA JUEZ DE EXHORTOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE PUEBLA,</p>

	DEVOLVIENDO DILIGENCIADO EL EXHORTO ENVIADO POR LA AUTORIDAD. SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA, POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS IMPORTE. SE NOTIFICA A JUANA CARPIÑA FERMÍN.
--	---

CHOLULA, PUEBLA, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS

LIC. ALBA MARIA COETO ROMANO

DILIGENCIARIA PAR